



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1409-R-UNICA-2017**

Ica, 5 de Junio del 2017.

**VISTO:**

El Oficio N°: 265-D-FIMM-UNICA-2017 del 17 de Mayo del 2017, del Director de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la UNICA, quien remite la Resolución Decanal N°: 216-D-FIMM-UNICA-2017, para su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que se autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 2 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante solicitud S/N del 17 de Mayo del 2017, los estudiantes del VIII ciclo de la Escuela de Ingeniería de Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalúrgica de la UNICA, requieren autorización para la realización del I Congreso Internacional de Actualización Minera, el mismo que se llevara a cabo desde el 17 al 22 de Julio del 2017;

Que, el "I Congreso Internacional de Actualización Minera" tiene como objetivo el transferir al sector productivo minero resultados de investigación y desarrollo que han sido llevados a cabo en los últimos años en los ámbitos de la automatización, robótica, tecnologías semiconductoras y de sensores, reconocimiento de patrones, procesamiento de imágenes y redes de sensores y datos, y contribuir al desarrollo de la próxima generación de sistemas mineros mediante el diseño y la construcción de equipos y sistemas inteligentes y amigables con el entorno;



Que, con Resolución Decanal N°: 216-D-FIMM-UNICA-2017 del 17 de Mayo del 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la UNICA, autoriza la realización del "I Congreso Internacional de Actualización Minera", y reconoce a la Comisión que realizara el indicado evento;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 26 de Mayo del 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°:** RATIFICAR la Resolución Decanal N°: 216-D-FIMM-UNICA-2017, emitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2°:** AUTORIZAR la realización del "I CONGRESO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN MINERA", a realizarse del 17 al 22 de Julio del 2017; en la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 3°:** RECONOCER como miembros de la Comisión organizadora del "I CONGRESO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN MINERA", integrada por los siguientes estudiantes y docentes:

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| ✓ Est. Sánchez Gutiérrez Dennys Jesús  | Presidente                          |
| ✓ Est. Huarcaya Valles Mireya          | Vice-Presidente                     |
| ✓ Ing. Alarcón Espinoza Alcajér Miguel | Asesor                              |
| ✓ Ing. Davalos Calderón Ángel Gustavo  | Asesor                              |
| ✓ Ing. Huayta Sarmiento Hugo           | Asesor                              |
| ✓ Ing. Lucero Martínez Cesar Eduardo   | Director de Es. De Ing. Metalúrgica |

**Artículo 4°:** DETERMINAR que lo dispuesto en el artículo 1°, no generará gasto a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 5°:** COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*[Firma]*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL



*[Firma]*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (I)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia *[...]* corresponde exactamente a su original que tengo a *[...]*, de lo que doy fé.



*[Firma]*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL